Outlook

COMUNICADO DESIGNACION SUPERVISION

Desde Maria Camila Mercado Guzman <Maria.mercado@cordoba.gov.co>
Fecha Mié 26/03/2025 11:53
Para BEATRIZ ELENA GUERRA GOMEZ <beatriz.guerra@cordoba.gov.co>

1 archivo adjunto (449 KB)
COMUNICADO SUPERVISION DTH-158-2025.pdf;

Cordial saludo, me dirijo a usted de manera respetuosa para enviarle comunicado de supervisión del siguiente contrato: DTH-158-2025

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

COMUNICADO DESIGNACIÓN SUPERVISOR

PARA: BEATRIZ ELENA GUERRA GOMEZ quien ocupa el cargo de supervisor en la DIRECCIÓN DE PROTOCOLO, PRENSA Y COMUNICACIONES

ASUNTO: Comunicación al supervisor
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DTH-158-2025
Contratista: Angela Rosa Ghisays Vitola
Fecha de cumplimiento requisitos de ejecución e inicio del contrato: 03 de febrero de 2025
Fecha de terminación del contrato: 02 de junio de 2025

Atento saludo,
Señora, **BEATRIZ ELENA GUERRA GOMEZ** quien ocupa el cargo de supervisor en la **DIRECCIÓN DE PROTOCOLO, PRENSA Y COMUNICACIONES**, y se encuentra a cargo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DTH-158-2025, informo a usted que las pólizas del mismo han sido aprobadas en la plataforma SECOP II y la ejecución correspondiente inició en la fecha indicada en el presente documento; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación del departamento de Córdoba.*

De igual manera se exhorta a que dentro de los dispuesto de los artículos 83 y 84 del Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", dentro del periodo de ejecución del contrato reporte de manera oportuna, lo siguiente:

- ✓ Comunicar de manera formal, por escrito, a la Dirección de Talento Humano con un periodo de anticipación de diez (10) días hábiles, si el contrato asignado requiere alguna modificación que permita su correcta ejecución.
- ✓ Comunicar de manera formal, por escrito, a la Dirección de Talento Humano con un periodo de anticipación de diez (10) días hábiles, si el contratista dentro del periodo de ejecución del contrato, o desde el momento en que el contrato queda firmado, solicita terminación anticipada del contrato.
- ✓ Comunicar de manera formal, por escrito, a la Dirección de Talento Humano con un periodo de anticipación de diez (10) días hábiles, si al contratista dentro del periodo de ejecución contractual, es necesario aplicar la cláusula décima tercera de las cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato.
- ✓ Comunicar de manera formal, por escrito, a la Dirección de Talento Humano con un periodo de anticipación de diez (10) días hábiles, y al ordenador del gasto, la necesidad de cambio en la supervisión.

Cordialmente,

INGRID PATRICIA ACOSTA PIMIENTA
Directora de Talento Humano
Ordenadora del Gasto

Copia Electrónica
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A) DE PRESUPUESTO

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	María Camila Mercado	Contratista	